



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Nombre de la asignatura	FUNDAMENTOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Código	6243
Curso	PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	3.0
Estimación del volumen de trabajo	75.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

FERNANDEZ ROS, ENCARNACION

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)

Área

PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Departamento

PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

encarnaf@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Lunes	10:00-13:00	868888768, Facultad de Psicología y Logopedia B1.3.033 (Despacho prof. Encarna Fernández Ros)

Observaciones:

No consta

2. Presentación

"La. aprobación de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011) con la creación de la nueva figura del psicólogo general sanitario ha producido la particular situación de la existencia de dos figuras de psicólogos profesionales con competencias en el ámbito sanitario: el psicólogo especialista en psicología clínica, formado a través del sistema de psicólogo interno residente (PIR), y la del psicólogo general sanitario, formado a través del máster oficial de Psicología General Sanitaria Esta situación está suscitando muchas polémicas y controversias derivadas principalmente de las diferentes funciones profesionales atribuidas a los mismos y el ámbito laboral previsto donde podrán ejercer su actividad los futuros profesionales que así lo decidan" (Carrobbles, 2012)

Esta asignatura se centrará en contextualizar la figura del psicólogo en el sistema sanitario español, para lo que se tratarán los conceptos relacionados con estas dos funciones y ámbitos competenciales del psicólogo, el clínico y el sanitario, en el mencionado contexto También se abordaran otros contenidos fundamentales como el marco jurídico sanitario, la gestión de la calidad asistencial y los aspectos éticos y legales del ejercicio profesional del psicólogo en el ámbito sanitario

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No hay recomendaciones específicas, a excepción de las que se deriven de las incompatibilidades que se presenten Todos los alumnos del Máster de Psicología General Sanitaria deben cursar esta asignatura

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Desarrollar habilidades de información y comunicación adecuadas para la comunicación terapéutica y profesional.
- CG2: Conocer el entorno profesional del psicólogo general sanitario y adquirir pautas para el desarrollo del trabajo desde una perspectiva ética, científica y de calidad.
- CE8: Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CE11: Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE16: Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE19: Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE20: Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: El psicólogo general sanitario en relación al psicólogo clínico y otros profesionales de salud: normativa y funciones.

Tema 1: Breve contexto histórico
Tema 1 Breve contexto histórico

Tema 2: Psicología Clínica y Psicología General Sanitaria. Delimitación

Tema 3: Funciones del psicólogo general sanitario.

Tema 4: Normativa vigente en el ámbito sanitario español.

Bloque 2: Psicología general sanitaria y profesión.

Tema 1: Psicología y deontología profesional.

Tema 2: Aspectos jurídico-legales del ejercicio profesional.

Tema 3: Gestión, documentación sanitaria y calidad asistencial.

5.2. Prácticas

■ Práctica 1: Lectura crítica de artículos sobre la psicología general sanitaria publicados en revistas científicas.

Relacionado con:

- Bloque 1: El psicólogo general sanitario en relación al psicólogo clínico y otros profesionales de salud: normativa y funciones.
- Tema 1: Breve contexto histórico
- Tema 2: Psicología Clínica y Psicología General Sanitaria. Delimitación
- Tema 3: Funciones del psicólogo general sanitario.
- Tema 4: Normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Bloque 2: Psicología general sanitaria y profesión.
- Tema 1: Psicología y deontología profesional.
- Tema 2: Aspectos jurídico-legales del ejercicio profesional.

■ Práctica 2: Estudio y análisis de la legislación vigente en materia de psicología sanitaria.

Relacionado con:

- Tema 3: Funciones del psicólogo general sanitario.
- Tema 2: Aspectos jurídico-legales del ejercicio profesional.

■ Práctica 3: Presentación, estudio y discusión de casos.

Relacionado con:

- Tema 1: Psicología y deontología profesional.
- Tema 2: Aspectos jurídico-legales del ejercicio profesional.

■ Práctica 4: Elaboración de registros de casos y de documentos sanitarios.

Relacionado con:

- Tema 3: Funciones del psicólogo general sanitario.
- Tema 3: Gestión, documentación sanitaria y calidad asistencial.

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Clases teóricas. Exposición de contenidos por parte de los docentes y/o profesionales		25.0	100.0
AF2: Seminarios prácticos. Actividades esencialmente prácticas que requieren un trabajo en grupo reducido supervisado por un docente/profesional		17.0	100.0
AF3: Trabajos individuales o grupales. Realización de trabajos en grupo o individuales vinculados con aspectos prácticos de los contenidos		15.0	0.0
AF4: Tutorías formativas. Tutorías presenciales individuales o en grupos muy reducidos con el objeto de supervisar la evolución del alumno		2.0	100.0
AF5: Estudio y preparación de contenidos teóricos. Trabajo individual del alumno consistente en lecturas, búsquedas documentales, sistematización de contenidos, estudio, etc.		8.0	0.0
AF6: Estudio y preparación de contenidos prácticos. Trabajo individual del alumno consistente en lecturas, búsquedas documentales, reuniones en pequeños grupos, estudio, ..., para la elaboración/resolución de casos, casos ABP, etc.		8.0	0.0
Totales		75,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/psicologia-sanitaria/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
EV1	Prueba de contenidos teóricos.	Examen tipo test, con preguntas de tres alternativas de respuesta de las cuales sólo una es correcta Las preguntas en blanco no restan nota Dos preguntas mal restan una bien	40.0
EV2	Prueba de contenidos prácticos.	Examen tipo test, con preguntas de tres alternativas de respuesta de las cuales sólo una es correcta Las preguntas en blanco no restan nota Dos preguntas mal restan una bien	30.0

EV4	Exposición de trabajos	Valoración de trabajos individuales y/o grupales en grupo: entrega, exposición y evaluación del trabajo realizado, sobre un tema relacionado con el temario	20.0
		Evaluación de tareas grupales	
EV5	Informes de prácticas	Evaluación de tareas individuales realizadas por el alumno	10.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/psicologia-sanitaria/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

Introducir al alumno en la problemática inicial del surgimiento del Máster universitario y profesionalizante del Psicólogo General Sanitario

Establecer las diferencias y semejanzas en formación y en práctica profesional entre el Psicólogo especialista en Psicología Clínica y el Psicólogo General Sanitario

Abordar los límites del ejercicio profesional entre ambas figuras profesionales

Conocer la normativa legal que es de aplicación al Psicólogo General Sanitario:

Ley de Autonomía del Paciente

Ley de Protección de datos

Tratar cuestiones éticas que aborda el Código deontológico del Psicólogo y el Código ético de la APA

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- [Chamarro, A. \(coord.\), \(2007\). Ética del psicólogo. Barcelona: UOC.](#)
- [França-Tarragó, O. \(2008\). Ética para psicólogos. Introducción a la psicoética \(6ª edición\). Bilbao: Desclee de Brouwer.](#)
- [Gil, J. \(dir.\), \(2004\). Psicología de la salud. Aproximación histórica, conceptual y aplicaciones. Madrid: Pirámide.](#)
- [Menéndez de Lucas, J.A. \(1999\). Cuestiones medico-forenses en la práctica clínica. Madrid: Pfizer-Master Line.](#)
- [Méjica García, J. y Bobes García, J. \(2009\). La ley del paciente. Para profesionales sanitarios. Oviedo: Fundación Méjica. \(NO LOCALIZADO\) está en departamento.](#)

- [Nieto, J., Abad, M.A., Esteban, M. y Tejerina, M. \(2004\). Psicología para ciencias de la salud. Estudio del comportamiento humano ante la enfermedad. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana.](#)
- [Remor, E., Arranz, P., y Ulla, S. \(Eds.\). \(2003\). El psicólogo en el ámbito hospitalario. Bilbao: Desclee de Brouwer.](#)
- [Simón, M.A. \(ed.\), \(1999\). Manual de psicología de la salud. Fundamentos Metodología y aplicaciones. Madrid: Biblioteca Nueva.](#)
- [Taylor, S.E. \(2007\). Psicología de la salud. Madrid: McGraw-Hill.](#)
- [Wright, J. y Hill, P. \(2007\). Gobierno clínico. Madrid: Elsevier.](#)
- [*Carrobbles, J.A. \(2012\). Psicólogo clínico y/o psicólogo general sanitario. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 20, Nº 2, 449-470.](#)
- [*Carrobbles, J.A. \(2013\). Psicólogo clínico \(PIR\) y psicólogo general sanitario, todos somos necesarios. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 21, Nº 1, 201-214.](#)
- [*Carrobbles, J.A. \(2014\). La psicología sanitaria: identidad y profesión. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 22, Nº 1, 161-173.](#)
- [*Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid \(2011\). Ética y deontología en la práctica psicológica. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos.](#)
- [*Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. \(2008\). La asistencia psicológica en el sistema nacional de salud. Papeles del Psicólogo, vol. 29, nº 3, 251-306.](#)
- [*Echeburúa, E. Salaberría, K. de Corral, P. y Cruz-Sáez, M. \(2012\). Funciones y ámbitos de actuación del psicólogo clínico y del psicólogo general sanitario: Una primera reflexión. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, 20 \(2\), 423-435.](#)
- [*Prado Abril, J., Sánchez Reales, S. y Aldaz Armendáriz, J.A. \(2014\). Psicología sanitaria: en busca de una identidad. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 22, Nº 1, 153-160.](#)
- [*Reverte Cejudo, D. y Sánchez Bayle, M. \(2009\). Globalización y salud. Madrid: Ediciones GPS.](#)
- [*Santiago, C., Sánchez, A., Torres M.A., \(2008\). El ejercicio profesional del psicólogo clínico en el sistema nacional de salud. Cuaderno Técnico nº9. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.](#)
- [Biblioteca virtual.](#)
- [Comisión Deontológica Estatal \(2004\). Ética y deontología para psicólogos. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de España.](#)
- [Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos \(2010\). Código deontológico. Madrid: Consejo General de la Psicología de España.](#)
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.](#)
- [Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [LEY 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.](#)
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.](#)
- [Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.](#)
- [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.](#)
- [Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.](#)

- [ORDEN SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.](#)
- [REAL DECRETO 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.](#)
- [Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.](#)
- [Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.](#)
- [Rizo, R. \(2012\). El psicólogo como profesional sanitario: La letra pequeña. Papeles del Psicólogo, 33\(2\), 109-115.](#)
- [Sánchez Reales, S., Prado Abril, J. y Aldaz Armendáriz, J.A. \(2013\). Psicología clínica y psicología general sanitaria: una aproximación constructiva. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 21, Nº 1, 189-200.](#)

12. Observaciones

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

¿NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016 El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad¿¿NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016 El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad¿

"En caso de que algún/a estudiante tenga alguna situación personal justificada que le impida asistir a actividades formativas obligatorias, deberá comunicarlo al profesor al comienzo del curso, por si fuera posible alguna adaptación curricular al respecto" Esto puede prevenir muchas incidencias posteriores, sobre todo en la evaluación"

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".